

ENTIDAD 661

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la regulación y el control de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses del sector, del público usuario y de la comunidad toda.

Los gastos en que incurre la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política son financiados, en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de las fuentes de ingresos Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor, derechos y aranceles y multas.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2023 son:

- Participar activamente en la adaptación que deberán realizar todas las modalidades del transporte terrestre de jurisdicción nacional en el retorno a la actividad normal y habitual atenuando las consecuencias sociales, sanitarias, económicas y operativas originadas con motivo de la pandemia de COVID-19 sufrida desde el año 2020.
- Incrementar la presencia del Organismo en localidades en las cuales su importancia para el transporte así lo requiera.
- Desarrollar e implementar nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a las actividades de la fiscalización del transporte automotor y ferroviario, de forma tal de incrementar la productividad y eficientizar el uso de los recursos del Estado Nacional.
- Continuar con un programa de fiscalización de viajes estudiantiles y contingentes incorporando a autoridades provinciales y municipales en este proceso pudiendo así federalizar este servicio a la comunidad.
- Efectivizar vínculos de colaboración, articulación, asistencia y capacitación con la Agencia Nacional de Discapacidad y con el Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de personas, así como con las agencias y organizaciones que institucionalmente se estime pertinente.
- Continuar y profundizar la realización de inspecciones a la infraestructura e instalaciones ferroviarias y al material rodante, así como al cumplimiento de las prácticas operativas por parte de los concesionarios ferroviarios y las empresas operadoras del Estado, incluyendo además el análisis de ingeniería de obras y/o equipos de uso ferroviario.
- Acentuar el compromiso en la defensa de los derechos de los usuarios, focalizando en el procesamiento de los resultados de las fiscalizaciones en materia de obras, accesibilidad y calidad de los servicios, de manera de dotar al Sistema de resultados que permitan el direccionamiento objetivo de los recursos.
- Aprobar y certificar las obras de infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional.
- Auditar y verificar el cumplimiento de los contratos de concesiones ferroviarias.
- Incrementar la capacidad operativa para acentuar el control y fiscalización al transporte de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional, con el fin de brindar mayor protección y seguridad a los usuarios en todo el territorio nacional, como así también mejorar el sistema de transporte público.
- Garantizar la efectiva accesibilidad al transporte de personas con capacidades diferentes y la eliminación de las barreras que obstaculicen el libre ejercicio de sus derechos, mejorando la atención por parte del Organismo y velando por sus intereses.
- Continuar con el relevamiento del comportamiento de conductores, a fin de mejorar la calidad y

- seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permisionados en las cabeceras de las empresas operadoras de transporte automotor urbano de pasajeros para asegurar el adecuado mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad, sanidad y confort necesarios.
  - Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.
  - Registrar y mantener la base de datos de accidentes ferroviarios y elaborar estadísticas e informes al respecto.
  - Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes en terminales terrestres de vehículos de transporte automotor de larga distancia y también a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia y sustancias tóxicas.
  - Acentuar el control de las empresas fabricantes de carrocerías de vehículos de transporte automotor de pasajeros a efectos de que las unidades sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
  - Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
  - Mejorar la gestión y control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano, interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal, el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo y la incorporación de tecnología.
  - Fortalecer institucionalmente al organismo a partir del intercambio con otras entidades nacionales, provinciales y municipales involucradas en el tema de fiscalización y control del transporte terrestre, desarrollando acciones conjuntas que mejoren la integración de las políticas del Gobierno Nacional.
  - Desarrollar, implementar y controlar los talleres de revisión técnica obligatoria, acorde a las competencias que el Decreto N° 240/19 confiere al Organismo.
  - Auditar los subsidios al gasoil para todo el transporte automotor urbano de pasajeros de jurisdicción nacional, provincial y municipal.
  - Asegurar la correcta tramitación de las actas de infracción labradas en cada Gerencia, a fin de cerrar correctamente el proceso de fiscalización.
  - Controlar el sistema de compensación federal del subsidio al gasoil.
  - Monitorear detalladamente las obligaciones adquiridas acorde al presupuesto aprobado, cuota asignada y fondos disponibles, con el objetivo primario de cumplir con todas las obligaciones asumidas en cada proceso licitatorio y de compras del Organismo.
  - Promover la readecuación de la estructura organizativa, el escalafón salarial y el convenio sectorial del organismo a fin de alcanzar un desempeño más eficiente de las funciones y responsabilidades a cargo de la Comisión.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	6.457.307.189
<b>TOTAL</b>			<b>6.457.307.189</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.457.307.189</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.477.068.176</b>
Personal Permanente	396.968.279
Asistencia Social al Personal	225.421.447
Personal contratado	4.854.678.450
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>155.704.098</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	723.533
Textiles y Vestuario	36.546.715
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.517.276
Productos de Cuero y Caucho	6.294.589
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.466.697
Otros Bienes de Consumo	25.155.288
<b>Servicios No Personales</b>	<b>554.866.915</b>
Servicios Básicos	62.287.421
Alquileres y Derechos	32.138.223
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	177.049.796
Servicios Técnicos y Profesionales	13.189.575
Servicios Comerciales y Financieros	24.011.065
Pasajes y Viáticos	43.560.292
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	74.659.026
Otros Servicios	127.971.517
<b>Bienes de Uso</b>	<b>269.668.000</b>
Maquinaria y Equipo	263.833.994
Activos Intangibles	5.834.006

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.313.112.000
Ingresos No Tributarios	1.313.112.000
II) Gastos Corrientes	6.187.639.189
Gastos de Consumo	6.187.639.189
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-4.874.527.189
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	269.668.000
Inversión Real Directa	269.668.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.313.112.000
VII) Gastos Totales (II + V)	6.457.307.189
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-5.144.195.189
IX) Contribuciones Figurativas	5.150.957.600
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	6.762.411
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	6.762.411
Inversión Financiera	6.762.411

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>6.464.069.600</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.313.112.000</b>
Tasas	343.005.448
Fiscalización del Transporte	343.005.448
Derechos	970.106.552
Otros	970.106.552
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>5.150.957.600</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	4.904.989.600
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	4.904.989.600
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	245.968.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	245.968.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		2.391.294.473	32	0
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	4.066.012.716	46	0
<b>TOTAL</b>			<b>6.457.307.189</b>	<b>78</b>	<b>0</b>



## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las actividades centrales comprenden los gastos referentes a la conducción, al planeamiento y coordinación administrativa legal, la comunicación social y el apoyo del control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional.

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.391.294.473</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.958.584.619</b>
Personal Permanente	189.344.256
Asistencia Social al Personal	75.128.130
Personal contratado	1.694.112.233
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.918.485</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	723.533
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.863.723
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.752.286
Otros Bienes de Consumo	7.578.943
<b>Servicios No Personales</b>	<b>352.104.996</b>
Servicios Básicos	61.017.680
Alquileres y Derechos	3.962.259
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	144.663.493
Servicios Técnicos y Profesionales	12.789.575
Servicios Comerciales y Financieros	23.113.607
Pasajes y Viáticos	2.123.951
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	71.605.589
Otros Servicios	32.828.842
<b>Bienes de Uso</b>	<b>67.686.373</b>
Maquinaria y Equipo	67.625.306
Activos Intangibles	61.067

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene como fin principal regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad del control y regulación de las Terminales de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata, y las responsabilidades emergentes de la Ley N°26.352.

Los procedimientos de control se encuentran dirigidos, principalmente, a la calidad y eficacia de los servicios, a la evaluación psicofísica de los conductores, al control de la inscripción en los registros, a la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, a la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones, y a la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros - AMBA	Años	5,80
<b>METAS :</b>		
Aprobación de Planos de Omnibus	Plano Aprobado	80
Atención de Usuarios	Persona Atendida	195.000
Auditoría a Talleres de Revisión Técnica Obligatoria del Transporte Automotor en AMBA	Acta	2.200
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Vehículo Controlado	762.746
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Pasajeros	Vehículo Controlado	328.482
Control Patrimonial de Cuadros de Estación	Inspección	195
Control Psicofísico de Conductores	Control	16.560
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	137
Control de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	Inspección	200
Control de Infraestructura	Inspección	510
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	5.530
Control de Material Rodante	Inspección	704
Control de Prácticas Operativas	Inspección	372
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones	Inspección	239
Controles Varios del Servicio Metropolitano	Inspección	12.106
Controles al Personal Ferroviario	Auditoría	378
Controles de Calidad del Servicio Interurbano	Inspección o Relevamiento	432
Elaboración de Informes de Evaluación y Desempeño Ferroviarios	Informe	14

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Exámenes a Postulantes a Conductores Ferroviarios	Examen	2.400
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	720
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	10.000
Inspecciones de Obra	Inspección o Relevamiento	745
Realización de la Revisión Técnica Rápida en el Transporte Automotor en AMBA	Coche Verificado	2.800
Relevamiento de la implementación RED SUBE en Estaciones Ferroviarias del AMBA	Estación de Tren Relevada	586

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Control Automotor	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	3.256.287.437
03	Control Ferroviario	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	809.725.279
<b>TOTAL:</b>			<b>4.066.012.716</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.066.012.716</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.518.483.557</b>
Personal Permanente	207.624.023
Asistencia Social al Personal	150.293.317
Personal contratado	3.160.566.217
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>142.785.613</b>
Textiles y Vestuario	36.546.715
Productos de Papel, Cartón e Impresos	653.553
Productos de Cuero y Caucho	6.294.589
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.714.411
Otros Bienes de Consumo	17.576.345
<b>Servicios No Personales</b>	<b>202.761.919</b>
Servicios Básicos	1.269.741
Alquileres y Derechos	28.175.964
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.386.303
Servicios Técnicos y Profesionales	400.000
Servicios Comerciales y Financieros	897.458
Pasajes y Viáticos	41.436.341
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.053.437
Otros Servicios	95.142.675
<b>Bienes de Uso</b>	<b>201.981.627</b>
Maquinaria y Equipo	196.208.688
Activos Intangibles	5.772.939